

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 222 - A /

VISTOS :

Lo solicitado por el señor **CARLOS EDUARDO CONTRERAS AEDO**; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Notas N° 126, de fecha 6 de Mayo de 2001 y N° 140, de fecha 23 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por seis (6) meses, a contar del 01 de Agosto de 2001, al señor **CARLOS EDUARDO CONTRERAS AEDO**, Instructor D.N., en la Facultad de Humanidades y Arte, Departamento de Idiomas Extranjeros, por motivos particulares.
2. Autorízase, el uso de los recursos necesarios para la suplencia de las actividades de docencia dejadas por el señor Contreras.
3. El señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Contreras, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal funcionamiento de las actividades académicas del Departamento de Idiomas Extranjeros.

Transcríbese al interesado; al señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Agosto de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

2000-140